



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 ^{Ricardo} Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0926/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0751

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de febrero de 2022

Humberto 90
03/03/22

HUMBERTO AGUIRRE BUSTILLOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2017/70 de fecha 30 de Mayo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. ARROYO DEL POTRERO, Guachochi, D-08-027-ARR-004/17, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 169.727 Metros cúbicos rollo	16	1	16	24965467	24965482
P.P. ARROYO DEL POTRERO, Guachochi, D-08-027-ARR-004/17, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 68.283 Metros cúbicos rollo	7	1	7	24965483	24965489

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe

[Firma manuscrita]





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0926/02/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0751

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de febrero de 2022

anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**



Marcos Delgado Ríos

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
FEDERACIÓN MEXICANA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

MDR/GAHS



SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. Adicionales Diversos
PRECIO Arroyo del Potrero
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2017/70
FECHA DE MARQUEO: 09 de febrero de 2022
TRATAMIENTOS: Aclareos

MARCÓ: Ramón Caro
MUNICIPIO: Guachochi
DE FECHA: 30 de Mayo 2017 ANUALIDAD: 6 de 10 C.C. 10 Años
RODAL: SUP. MARCADA: 14.02 Has MARTILLO UTILIZADO: JH 001
FOTOS: LÍNEA DE VUELO: GRUPO BOTÁNICO: Pino

PROPIETARIO: Humberto Aguirre Bustillos

DIAM/ALT	5 M	VOL. UNI.	TOTAL	10 M	VOL. UNI.	TOTAL	15 M	VOL. UNI.	TOTAL	20 M	VOL. UNI.	TOTAL	25 M	VOL. UNI.	TOTAL	30 M	VOL. UNI.	TOTAL	NUM. ARE	VOLUMEN
10cm	0	0.027	0	14	0.0442	0.6188	0	0.0613	0	0	0.0773	0	0	0.128	0	0	0.153	0	14	0.8188
15cm	0	0.058	0	27	0.1054	2.8458	24	0.1463	3.5112	0	0.1846	0	0	0.277	0	0	0.331	0	51	6.357
S.10-15	0		0	41		3.4646	24		3.5112	0		0	0		0	0		0	65	6.9758
20cm	0	0.101	0	6	0.1955	1.173	22	0.2712	5.9664	5	0.3422	1.711	0	0.481	0	0	0.575	0	33	8.8504
25cm	0	0.155	0	5	0.3156	1.578	23	0.4379	10.0717	33	0.5525	18.2325	0	0.74	0	0	0.884	0	61	29.8822
S.20-25	0		0	11		2.751	45		16.0381	38		19.9435	0		0	0		0	94	38.7326
S.10-25	0		0	52		6.2156	69		19.5493	38		19.9435	0		0	0		0	159	45.7084
30cm	0	0.22	0	1	0.4867	0.4667	10	0.6476	6.476	2	0.817	1.634	0	1.053	0	0	1.258	0	13	8.5767
35cm	0	0.297	0	0	0.5497	0	0	0.9016	0	10	1.1375	11.375	15	1.3622	20.433	0	1.7	0	25	31.808
40cm		0.385	0	0	0.8654	0	1	1.2008	1.2008	8	1.515	12.12	14	1.8143	25.4002	0	2.2	0	23	38.721
45cm		0.485	0	0	1.1142	0	0	1.5461	0	5	1.9507	9.7535	20	2.3361	46.722	0	2.768	0	25	56.4755
50cm		0.595	0	0	1.397	0	0	1.9365	0	1	2.4457	2.4457	10	2.9288	29.288	0	3.4	0	11	31.7337
55cm		0.717	0	0	1.7141	0	0	2.3785	0	3	3.0008	9.0024	7	3.5936	25.1552	0	4.096	0	10	34.1576
60cm		0.85	0	0	2.066	0	0	2.8668	0	0	3.617	0	5	4.3315	21.6575	0	4.855	0	5	21.6575
65cm		0.994	0	0	2.4533	0	0	2.894	0	0	4.2949	0	1	5.1434	5.1434	0	5.68	0	1	5.1434
70cm		1.149	0	0	2.255	0	0	3.345	0	0	5.0354	0	1	6.0301	6.0301	0	6.564	0	1	6.0301
75cm		1.316	0	0	2.581	0	0	3.829	0	0	5.065	0	0	6.284	0	0	7.513	0	0	0
80cm		1.493	0	0	2.929	0	0	4.345	0	0	5.748	0	0	7.141	0	0	8.526	0	0	0
SUM.30+	0		0	0		0	1		1.2008	27		44.6966	73		179.8294	0		0	101	234.304
TOTAL	0		0	52		6.2156	70		20.7501	65		64.6401	73		179.8294	0		0	260	280.012

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
PINO M³ R.T.A.				
VOLUMENES	10-15	20-25	30	TOTAL
AUTORIZADOS	20	61	199	280
MARQUEOS ANTERIO	0	0	0	0
SALDO	20	61	199	280
PRESENTE MARQUEO	6.9758	38.733	234.3	280.012
SALDO ACTUAL	13.0242	22.267	-35.3	-0.0119

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	14.02	
SUP. MARCADA ANTERIO	0	
SALDO	14.02	
PRESENTE MARQUEO	14.02	
SALDO ACTUAL	0	

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS									
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS							TOTAL	
	%	10-15	%	20-25	%	30	→	VOL. M³ R	
GRUESOS	0	0	45	17.43	65	152.3		169.727	
DELGADOS	85	5.92943	40	15.493	20	46.861		68.283	
RESIDUOS	15	1.04637	15	5.8099	15	35.146		42.002	
TOTAL	100	6.9758	100	38.733	100	234.3		280.012	

ING. JOSE JUAN AGUIRRE CARRONIA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

